



**DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL**

**"TRANS ESTUSUR S.A."**

*Trabajo esmerado y servicio místico a los estudiantes del sur*

Loja, 18 de julio del 2011

*Dr. Pared  
Revisar  
2011-07-20*

Dra.  
Cristina Guerrero Aguirre  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA  
Ciudad.-

De mi consideración

Por medio del presente me permito comunicar a Usted, de la manera más comedida la transferencia de la Acciones, realizadas en la Compañía "TRANS ESTUSUR S.A", de Expediente No. 201365, en las personas que antecede en el siguiente cuadro con la finalidad de informar la transferencia realizada y que se registre los nuevos accionistas.

CEDENTE	CESIONARIO	Nº de Acción	Nº de Acciones Negociadas	Capital	Tipo de Inversión
Sr. Silva Ochoa Edgar Alberto C.I. 1101441416	Sr. Silva Jaramillo Walter Eduardo C.I. 1103022032	33	1	\$ 10,00	Nacional
Sr. Ríos Salinas Pablo Ángel C.I.1100569076	Sr. Azanza Gualpa Henry Hernán C.I. 110044853	36	1	\$ 10,00	Nacional
Sr. Vivanco Ríos Israel Vinicio C.I. 1104436157	Sr. Pardo Delgado José Aylot C.I. 1102390166	67	1	\$ 10,00	Nacional

El valor nominal de cada acción es de (\$ 10,00) DIEZ DOLARES NORTEAMERICANOS cada una.

Atentamente,

Firma: *[Signature]*  
Dr. Pablo Angel Rios Salinas  
GERENTE DE TRANS ESTUSUR S.A.



*Dr. Ana R. Vallejo:  
Por favor registrar la presente transferencia de acciones.*

*[Signature]*  
2011-07-20

c.c. archivo

Dirección: Ramón Pinto 18-39 entre José A. Eguiguren y Colón - Telefax: 2550696, Loja – Ecuador  
Resolución Superintendencia de Compañías N° 07.L.DSCL.157

~~1386-11~~

*201365  
18 JUL. 2011  
[Signature]*



# COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

## "TRANS ESTUSUR S.A."

Trabajo esmerado y servicio místico a los estudiantes del sur

Loja, 30 de Marzo del 2011

Sr. Dr.  
Pablo Ángel Rios Salinas  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANS ESTUSUR S.A.  
Ciudad.-

De mi consideración

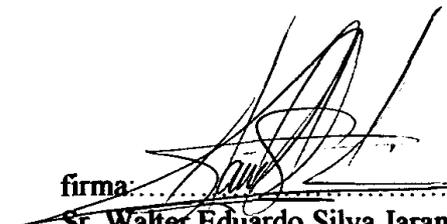
Por medio del presente me permito comunicar a Usted, de la manera más comedida la transferencia de la Acción N° 33, realizada en la COMPAÑÍA TRANS ESTUSUR S.A., de Expediente No. 201365, en las personas que antecede en el siguiente cuadro con la finalidad de informar la transferencia realizada y que se registre al nuevo accionista.

CEDENTE	CESIONARIO	N° de Acciones	Valor de la Acción	Tipo de Inversión
Sr. Silva Ochoa Edgar Alberto C.I. 1101441416	Sr. Silva Jaramillo Walter Eduardo C.I. 110302203-2	1	\$ 10,00	Nacional

El valor de cada acción es de (\$ 10,00) DIEZ DOLARES NORTEAMERICANOS cada una.

Suscriben el presente acto los cedente y el cesionario.

Firma:   
Sr. Edgar Alberto Silva Ochoa  
C.I. 1101441416  
CEDENTE

firma:   
Sr. Walter Eduardo Silva Jaramillo  
C.I. 110302203-2  
CESIONARIO

Firma:   
Sra. Ruth Esperanza Silva Ordóñez  
C.I. 1102220793  
ESPOSA



Dirección: Ramón Pinto 18-39 entre José A. Eguiguren y Colón - Telefax: 2550696, Loja - Ecuador  
Resolución Superintendencia de Compañías N° 07.L.DSCL.157



# COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

## "TRANS ESTUSUR S.A."

Trabajo esmerado y servicio místico a los estudiantes del sur

Loja, 8 de Junio del 2011

Sr. Dr.  
Pablo Ángel Ríos Salinas  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANS ESTUSUR S.A.  
Ciudad.-

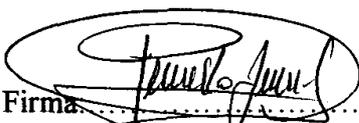
De mi consideración

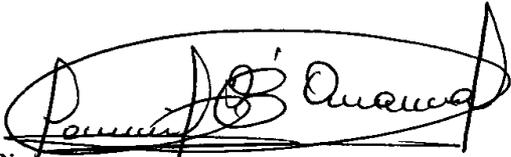
Por medio del presente me permito comunicar a Usted, de la manera más comedida la transferencia de la Acción N° 36, realizada en la COMPAÑÍA TRANS ESTUSUR S.A., de Expediente No. 201365, en las personas que antecede en el siguiente cuadro con la finalidad de informar la transferencia realizada y que se registre al nuevo accionista.

CEDENTE	CESIONARIO	N° de Acciones	Valor de la Acción	Tipo de Inversión
Sr. Pablo Ángel Ríos Salinas C.I. 1100569076	Sr. Henry Hernán Azanza Gualpa C.I. 110064485-3 .	1	\$ 10,00	Nacional

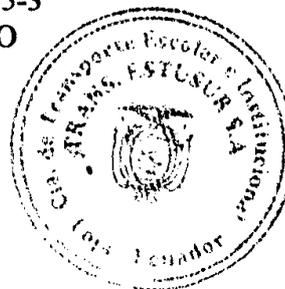
El valor de cada acción es de (\$ 10,00) DIEZ DOLARES NORTEAMERICANOS cada una.

Suscriben el presente acto los cedente y el cesionario.

Firma:   
Sr. Pablo Ángel Ríos Salinas  
C.I. 1100569076  
CEDENTE

Firma:   
Sr. Henry Hernán Azanza Gualpa  
C.I. 110064485-3  
CESIONARIO

Firma:   
Sra. Cecilia Anadela Moreira Moreira  
C.I. 1706399811  
ESPOSA



Dirección: Ramón Pinto 18-39 entre José A. Eguiguren y Colón - Telefax: 2550696, Loja - Ecuador  
Resolución Superintendencia de Compañías N° 07.L.DSCL.157

1 **CESIÓN DE ACCIONES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA "TRANS**  
2 **ESTUSUR S. A.**

3 **OTORGA: SR. ISRAEL VINICIO VIVANCO RÍOS.**

4 **A FAVOR DE: SR. JOSÉ AYLOT PARDO DELGADO.**

5 **CUANTIA: USD. 10.00**

6

7

"ZCDM"

8

9

10 En la ciudad de Loja, cabecera  
11 del cantón del mismo nombre, República del Ecuador hoy  
12 día viernes diecisiete de junio del año dos mil once; ante  
13 mí, doctor Ernesto Iglesias Armijos, Notario Primero del  
14 cantón Loja, comparecen por una parte el señor **ISRAEL**  
15 **VINICIO VIVANCO RÍOS**, de estado civil soltero; y, por otra  
16 parte el señor **JOSÉ AYLOT PARDO DELGADO**, de  
17 estado civil soltero; los comparecientes son domiciliados en  
18 esta ciudad de Loja, de nacionalidad ecuatoriana, mayores  
19 de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, me  
20 presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía y  
21 certificados de votación, plenamente identificados por mí,  
22 y me solicitan eleve a escritura pública el contenido de  
23 la minuta que me presentan, la misma que copiada  
24 textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase  
25 elevar a escritura pública e incorporarla en el Protocolo de  
26 la Notaría a su cargo, la presente minuta de Cesión de  
Acciones de la Compañía Anónima "TRANS ESTUSUR

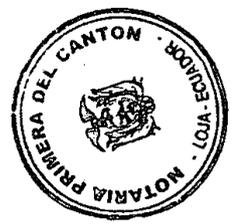


1 S.A.", la misma que se estipula bajo las siguientes  
2 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen  
3 en la celebración del presente documento público por una  
4 parte el señor **ISRAEL VINICIO VIVANCO RIOS**, de estado  
5 civil soltero; a quien en lo posterior se lo llamará "EL  
6 CEDENTE"; y, por otra parte el señor **JOSÉ AYLOT**  
7 **PARDO DELGADO**, de estado civil soltero; a quien en lo  
8 posterior se lo denominará "EL CESIONARIO". Los  
9 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,  
10 domiciliados en esta ciudad de Loja y con capacidad legal  
11 suficiente para la realización de este acto. **SEGUNDA.-**  
12 **ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública celebrada  
13 en esta ciudad de Loja, el día martes diecisiete de abril del  
14 año dos mil siete, ante el señor doctor Eduardo Beltrán  
15 Beltrán, Notario Séptimo del Cantón Loja, los señores  
16 Miryam Margoth Astudillo Tinoco, Diego Ernesto Castillo  
17 Ortega, doctor Pablo Angel Rios Salinas y otros,  
18 convinieron en constituir la Compañía Anónima "TRANS  
19 ESTUSUR S.A.", la misma que fue aprobada mediante  
20 resolución número: cero siete L.DSCL. ciento cincuenta y  
21 siete de fecha treinta de agosto del dos mil siete, por el  
22 señor Doctor Vinicio Sarmiento Bustamante, Delegado de  
23 Superintendencia de Compañías de Loja y Zamora  
24 Chinchipe, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
25 Loja, bajo la partida número seiscientos dieciséis (616) de  
26 fecha treinta y uno de agosto del dos mil siete. **TERCERA.-**



1 **CESIÓN DE ACCIONES.**- Por medio de la presente el  
2 señor **ISRAEL VINICIO VIVANCO RIOS**, de estado civil  
3 soltero, libre y voluntariamente, proceden a ceder a favor del  
4 señor **JOSÉ AYLOT PARDO DELGADO**, de estado civil  
5 soltero; una acción signada bajo el número: **sesenta y**  
6 **siete**; acción que el señor Israel Vinicio Vivanco Ríos posee  
7 en la Compañía mencionada en la cláusula anterior, dicha  
8 acción equivale a diez dólares; **CUARTA.- DEL PRECIO.**-  
9 El precio por el cual el señor Israel Vinicio Vivanco Ríos,  
10 cede su acción a favor del cesionario, es de **DIEZ**  
11 **DÓLARES AMERICANOS**, los mismos que son  
12 pagados en numerario. **QUINTA.- GRAVÁMENES.**- El  
13 cedente señor Israel Vinicio Vivanco Ríos, declara que  
14 sobre la acción que procede a vender por medio del  
15 presente instrumento público no pesa ningún tipo de  
16 gravamen, comprometiéndose en caso contrario al  
17 saneamiento de ley en caso de ser necesario. **SEXTA.-**  
18 **INSCRIPCION Y MARGINACION.**- Las partes quedan  
19 mutuamente autorizadas para obtener que de la presente  
20 escritura de cesión se sienta razón al margen de la  
21 inscripción en el Registro Mercantil referente a la  
22 constitución, así como al margen de la matriz de la  
23 escritura de constitución. **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN.**-  
24 Enteradas las partes del contenido del presente instrumento  
25 público lo aceptan en su totalidad por ser en seguridad de  
26 sus intereses, y, además, autoriza al cesionario para que

1 presente esta escritura de cesión de acciones en la  
 2 Compañía Anónima "TRANS ESTUSUR S.A.", de la ciudad  
 3 de Loja, con el fin de que ingrese como nuevo socio de  
 4 dicha Compañía y con todos los derechos y obligaciones  
 5 que le corresponden como nuevo socio. Además queda  
 6 expresamente facultado para que asista con voz y voto a las  
 7 reuniones y asambleas que se dieren lugar en la antes  
 8 mencionada Compañía. Hasta aquí la minuta.- Usted señor  
 9 Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo  
 10 tendientes a la validez y perfeccionamiento del presente  
 11 instrumento público.- **Atentamente doctora Zandra**  
 12 **Catalina Iglesias de M. ABOGADA**, matrícula número mil  
 13 **trescientos noventa y uno C.A.L.** Hasta aquí la minuta  
 14 que queda elevada a escritura pública y en la cual se  
 15 ratifican ampliamente los comparecientes.- Me presentan  
 16 sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de  
 17 última votación.- Para la celebración del presente  
 18 instrumento público se observaron los preceptos y  
 19 requisitos previstos en la Ley Notarial.- Se incorpora la  
 20 presente escritura al protocolo de esta notaría.- Formalizado  
 21 el presente instrumento público, yo el Notario lo lei  
 22 íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo  
 23 expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario  
 24 que da FE.- Firman) **Ilegible (Israel Vinicio Vivanco Ríos)**  
 25 **C.I. Nro: 1104436157; Ilegible (José Aylot Pardo Delgado)**  
 26 **C.I. Nro: 1102390166 y doctor Ernesto Iglesias Armijos**



1 Notario Primero del cantón Loja.....

2

3

4

5

6 DOCUMENTOSXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

7

8

9



10

11

12

13

14

15

16 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

17

18

19

20

21

22

23

24

25 XXXXXXXXXXXXXXXX HABILITANTES



26

27

NOTARIA PRIMERA  
COPIA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo el mismo día y lugar de su celebración.-



*Dr. Ernesto Iglesias*  
NOTARIO PRIMERO  
DEL CANTON LOJA